



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No. 1379 DE 2011

*Por la cual se adjudica el proceso para contratar la adquisición de Equipos de Laboratorio (Osciloscopio, Multímetro Digital, Fuente Digital Regulada, Generador de Funciones, Calibrador de Proceso Multifuncional, Sonda de prueba), con cargo al formato de presentación de proyectos FCBI 010305 2011 de fecha 03 de mayo de 2011, denominado "Adquisición, Mejoramiento y Dotación de Equipos y Software para los Laboratorios del programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad de los Llanos, con su correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad – viabilidad expedida por la oficina de Planeación.*

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

#### CONSIDERANDO:

Que en la página Web de la entidad, el día 08 de Junio de 2011, se publicó, la Invitación a presentar propuestas para contratar la adquisición de Equipos de Laboratorio (Osciloscopio, Multímetro Digital, Fuente Digital Regulada, Generador de Funciones, Calibrador de Proceso Multifuncional, Sonda de prueba), con cargo al formato de presentación de proyectos FCBI 010305 2011 *de fecha 03 de mayo de 2011*, denominado "Adquisición, Mejoramiento y Dotación de Equipos y Software para los Laboratorios del programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad de los Llanos, con su correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad – viabilidad expedida por la oficina de Planeación.

Que el día 10 de Junio de 2011, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la firma **GEEK NOVA S.A.S**, representada legalmente por la señora **AIDE MARIN RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.386.153 expedida en Villavicencio.

Que el Comité de Contratos de la Universidad, en sesión N° 015 realizada el día 13 de Junio de 2011, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los Presupuestos Legales Exigidos, Económicos y previo concepto técnico emitido por los formuladores y gestores del proyecto, deciden recomendar al Rector adjudicar el contrato a la firma **GEEK NOVA S.A.S**, representada legalmente por la señora **AIDE MARIN RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.386.153 expedida en Villavicencio.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo N° 003 de 2004 y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

Por lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la firma **GEEK NOVA S.A.S**, representada legalmente por la señora **AIDE MARIN RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.386.153 expedida en Villavicencio, el proceso para contratar la adquisición de Equipos de Laboratorio (Osciloscopio, Multímetro Digital, Fuente Digital Regulada, Generador de Funciones, Calibrador de Proceso Multifuncional, Sonda de prueba), con cargo al formato de presentación de proyectos FCBI 010305 2011 *de fecha 03 de mayo de 2011*, denominado "Adquisición, Mejoramiento y Dotación de Equipos y Software para los Laboratorios del programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad de los Llanos, con su correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad – viabilidad expedida por la oficina de Planeación.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No. 1379 DE 2011

*Por la cual se adjudica el proceso para contratar la adquisición de Equipos de Laboratorio (Osciloscopio, Multímetro Digital, Fuente Digital Regulada, Generador de Funciones, Calibrador de Proceso Multifuncional), con cargo al formato de presentación de proyectos FCBI 010305 2011 de fecha 03 de mayo de 2011, denominado "Adquisición, Mejoramiento y Dotación de Equipos y Software para los Laboratorios del programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad de los Llanos, con su correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad – viabilidad expedida por la oficina de Planeación.*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

**ARTICULO 2º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de Junio de 2011.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Proyectó G.E.A.R - V.R.U